



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

DECRETO 451/2010

Visto el Decreto 339/2010 de 18 de junio, por el que se aprobaron las Bases de la Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de auxiliares de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación de Granada para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el 12 de julio de 2010 tras la celebración de la valoración del currículo vital y la celebración de las entrevistas.

Considerando el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo que regirá la contratación temporal de auxiliares de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación de Granada para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio, compuesta por:

- GARCÍA ORTIZ, AMABLE. DNI 52513966 K.....8,90 puntos.
- MORENO SEDANO, CONCEPCIÓN. DNI 44271973 D.....8,20 puntos.
- FERRER MORENO, ANGUSTIAS CAROLINA. DNI 24210917 J.7,75 puntos.
- UCEDA CARACUEL, ANA MARÍA. DNI 24236527 R.....6,25 puntos.
- RUANO MUÑOZ, BALBINA. DNI 24222528 D.....5,65 puntos.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA. DNI 2379149 Q.5,10 puntos.
- LÓPEZ VÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ. DNI 29080078 M.....4,70 puntos.
- GONZÁLEZ MARÍN, EUDIDES. X4634692 P.4,40 puntos.
- SAMANIEGO GALÁN, MARÍA DEL CARMEN. DNI 24269934 N...3,80 puntos.
- LEÓN ALCALDE, MARÍA LUISA. DNI 44276691.....3,60 puntos.
- MAESE MUÑOZ, MARÍA. DNI 44284332 V.....3,25 puntos.
- FERNÁNDEZ BERRIO, ALICIA DEL CARMEN. DNI 24248792 F....2,50 puntos.
- GÁMIZ QUESADA, CECILIA. DNI 75164184 T.....2,20 puntos.
- ALOSO ALONSO, ENCARNACIÓN. DNI 23786996 M.....2,20 puntos.
- GUERRERO RUIZ, FRANCISCO. DNI 36932300 G.....1,90 puntos.
- EGEA MARTOS, BRÍGIDA. DNI 24299674 J.....1,75 puntos.
- CAMACHO RUIZ, BENICIA. DNI 74608888Q.....1,50 puntos.
- SÁNCHEZ MARTÍN, EVA. DNI 24261210 M.....1,40 puntos.
- ALCALDE JIMÉNEZ, YOLANDA DNI 75138518W.....1,40 puntos.
- SUÁREZ ALONSO, CELIA. DNI 24297529 F.....1,30 puntos.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, ANTONIA. DNI 23790438 C.....1,00 punto.
- GARCÍA GARRIDO, MARÍA ESTHER. DNI 75136243 G.....0,90 puntos.
- GARCÍA MUÑOZ, MARÍA DEL VALLE. DNI 29080461 C.....0,00 puntos.

SEGUNDO: La Bolsa de Trabajo tendrá una duración de tres años desde el 1 de agosto de 2010, salvo que se agote con anterioridad.

TERCERO: Las contrataciones laborales se harán de acuerdo y en una de las modalidades que para la contratación temporal establezca la normativa laboral vigente en el momento de la contratación, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación de Granada para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio y con respecto a la normativa sectorial sobre la materia.

CUARTO: Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web www.cenesdelavega.com.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

QUINTO: Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del mismo, ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Emilio Carrasco Castillo, en Cenes de la Vega a quince de julio de dos mil diez de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente Decreto, en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Emilio Carrasco Castillo

Fco. Javier Puerta Martí